



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°026 -2010-GOBIERNO REGIONAL CALLAO/GRI

Callao, 10 FEB. 2010

VISTOS:

El Informe No. 043-2010-GRC/GRI-OC-MLED, de fecha 15 de Febrero de 2010, emitido por el profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 028-2010-/GRC/GRI/SPAM, de fecha 18 de Febrero de 2010, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento de sus objetivos y metas ejecutó en la Provincia Constitucional del Callao un conjunto de estudios y obras en beneficio de la comunidad, algunas de las cuales no son materia de transferencia, factor determinante para que se autorice el descargo contable de las inversiones en referencia;

Que, en la cuenta 1505 Estudios y Proyectos Sub cuenta 150502 Estudio Definitivo, y en la cuenta 1505 Estudios y Proyectos Sub cuenta 150502 Estudio Definitivo, al 30 de Setiembre del 2009, se incluyeron inversiones que corresponden a gastos cuyo monto es menor que la Unidad Impositiva Tributaria;

Que, mediante Informe No. 043-2010-GRC/GRI-OC-MLED, de fecha 15 de Febrero de 2010, el profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura informa que se requiere realizar el saneamiento del Saldo de Inversiones contenidas en la cuenta 1505 Estudios y Proyectos Sub cuenta 150502 Estudio Definitivo al 30 de Setiembre del 2009, por lo cual recomienda el descargo contable de DOS (02) inversiones; asimismo, es necesario realizar el saneamiento del Saldo de Inversiones contenidas en la cuenta 1501 Edificios y Estructuras Sub Cuenta 15010899 al Otras estructuras en construcción, 30 de Setiembre del 2009 y recomienda el descargo contable de UNA (01) inversión. Las referidas inversiones registran saldo contable, que no podrán ser asignados al costo de la obra, y son sujetos de descargo contable;

De conformidad con las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional No. 200-2009- Gobierno Regional del Callao – PR, de fecha 29 de Abril de 2009, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura y la visación de la Oficina de Construcción;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar a la Oficina de Contabilidad efectuar el descargo contable de la cuenta 1505 Estudios y Proyectos Sub cuenta 150502 Estudio Definitivo al 30 de Setiembre del 2009, y su traslado al gasto corriente del costo de DOS (02) inversiones; según Anexo No. 1 que forma parte integrante de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Contabilidad efectuar el descargo contable de la cuenta 1501 Edificios y Estructuras Sub Cuenta 15010899 Otras estructuras en construcción al 30 de Setiembre del 2009, y su traslado al gasto corriente del costo de UNA (01) inversión; según el Anexo N° 2 que forma parte integrante de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Gerente Regional de Infraestructura (e)

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE CONTABILIDAD

ANEXO N° 1
ANALISIS DE LA CUENTA 1505 ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUB CUENTA 1505 02 ESTUDIO DEFINITIVO
AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2009
(EN NUEVOS SOLES)

ITEM 2006	AÑO	RAZON SOCIAL - CONSULTOR	Saldo al 30.Set.2009
		CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SANTA ROSA PACHACUTEC	
332	2006		1,518.75
		DESARROLLO DE LA EVALUACION ECONOMICA SOCIAL DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD HOSPITAL VENTANILLA	
31	2003		5,090.59

